
Ley N° 5030 - Decreto N° 643
CREACION DE UN JUZGADO DE PAZ LEGO EN HUALFIN
DEPARTAMENTO BELEN

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

* ARTICULO 1°.- Créase un Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Hualfín, departamento Belén con jurisdicción en los distritos de los Municipios de Hualfín, Villa Vil y San Fernando.

* **Art. Modificado por Art. 1° Ley 5421 (BO 10 03/02/2015)**

ARTICULO 2°.- La competencia, deberes y atribuciones serán las establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL UNO.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 17:49:17

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa